REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°2780.-

Departamento Educación PCAC/FMGR/JPET/FOC/elr

SANTA CRUZ, 06 de Septiembre del 2019.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2019, que autoriza la firma del Administrador

Municipal

3.- ORD N° 198 del Director de la **Escuela Barreales** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual solicita **compra de tóner.**

4.- ORD N° 120 del coordinador comunal de Integración.

- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2005 en la cuenta 215.22.04.009.001.004, **PIE.**
- 6.- Según Orden de Compra 3863-595-CM19 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE, Cuenta Presupuestaria N°

215.22.04.009.001.004.

DECRETO EXENTO N°2780.-

- 1.- AUTORÍCESE, compra de tóner a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa DIMACOFI S.A RUT N° 92.083.000-5, por un monto de USD\$601,43 IVA INCLUIDO, Orden de compra 3863-595-CM19 autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.004, PIE.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

ADMIN

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldia

(1)

* Finanzas

(1)